

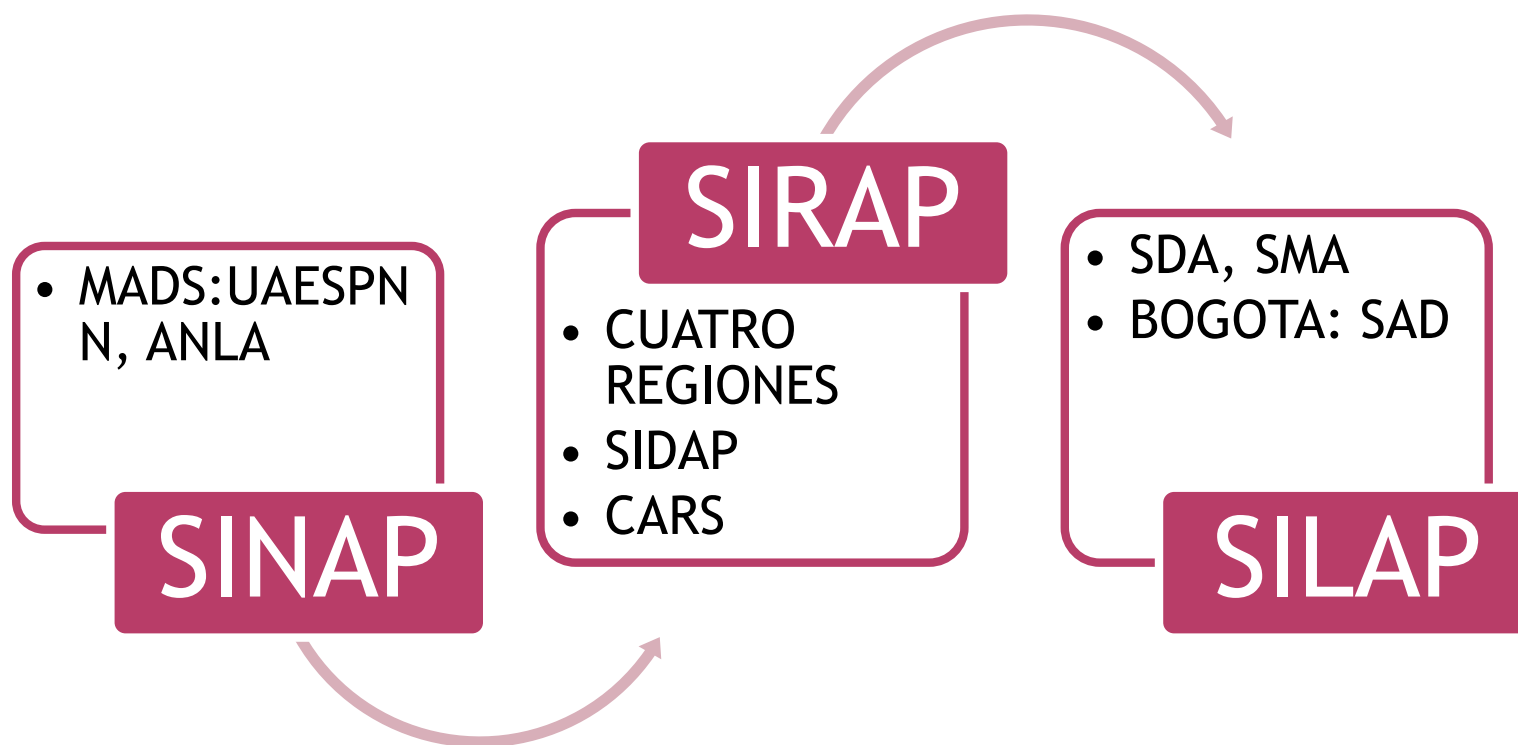
IMPACTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DE BOGOTÁ

DIANA MILENA DIAZ LOPEZ

Esp. En Educación y Gestión Ambiental

Biologa

ESTRUCTURA DE AREAS PROTEGIDAS EN COLOMBIA



QUE ES SAP?

Conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del D.C., la región o la nación.

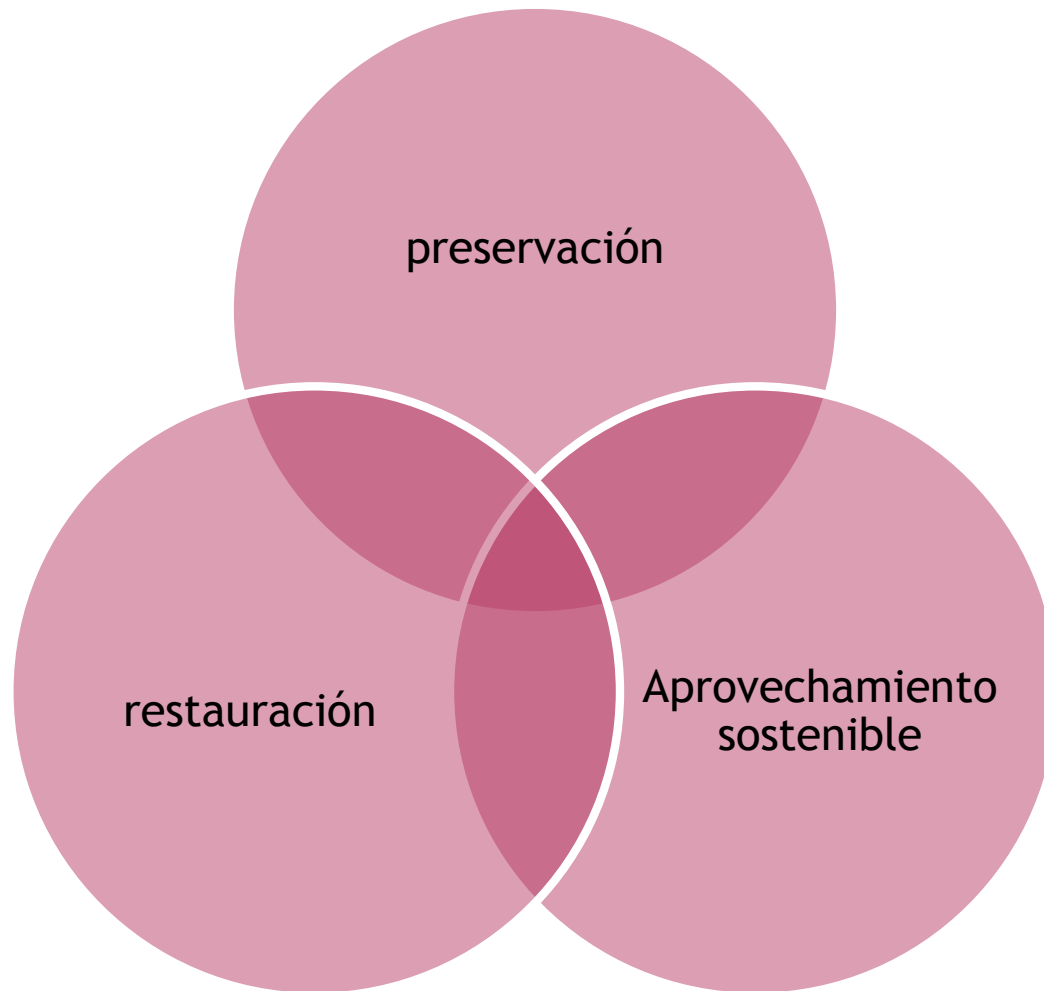


¿PORQUE ES IMPORTANTE?

- ◉ Funcionamiento de ecosistemas
- ◉ Conservación de la biodiversidad
- ◉ Evolución cultural ambiental en el distrito capital.



EXISTEN TRES CATEGORÍAS PARA CLASIFICAR LAS AREAS:



COMPONENTES DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL D.C.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del 2000 (Decreto 619/00) los componentes que integran el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital son los siguientes:

- ◉ Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional.

PNN (Parques Nacionales Naturales)

RFN (Reservas Forestales Nacionales)

- ◉ Áreas Protegidas del Orden Distrital.

-SFF (Santuarios de flora y Fauna distrital)

-RFD (Reservas Forestales distritales)

-PED (Parques Ecológicos Distritales)



AREAS PROTEGIDAS DE ORDEN NACIONAL Y REGIONAL

Entidades rectoras de planificación y gestión:
MADS-UAESPNN, CARS:

- ❖ Área de Manejo Especial Sierra Morena - Ciudad Bolívar.
- ❖ Área de Manejo Especial Urbana Alta.
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, correspondiente a los Cerros Orientales.
- ❖ Parque Nacional Natural del Sumapaz.

AREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN DISTRITAL

Encargados de la planificación y gestión de los bienes y servicios naturales, SDA:

- ◉ *Santuario distrital de flora y fauna*

Es un ecosistema estratégico que dada su diversidad ecosistémica, se debe proteger con fines de conservación, investigación y manejo de la fauna y flora silvestre. Estas áreas contienen muestras representativas de comunidades bióticas singulares en excepcional estado de conservación o poblaciones de flora y fauna vulnerables por su rareza o procesos de extinción, que en consecuencia se destina a estricta preservación o restauración pasiva, compatible sólo con actividades especialmente controladas de investigación científica, educación ambiental y recreación pasiva.

Son Santuarios Distritales de Flora y Fauna los siguientes:

- a. El bosque de las Mercedes en Suba
- b. Pantanos Colgantes
- c. Lagunas de Bocagrande

2. Área Forestal Distrital.

- Es el área de propiedad pública o privada que se destina al mantenimiento o recuperación de la vegetación nativa protectora. Por su localización y condiciones biofísicas tiene un valor estratégico en la regulación hídrica, la prevención de riesgos naturales, la conectividad de los ecosistemas o la conservación paisajística y, por ello, se destina a la preservación y restauración de la cobertura vegetal correspondiente a la flora propia de cada ambiente biofísicamente determinado y al aprovechamiento persistente de las plantaciones forestales que allí se establezcan.

Las Áreas Forestales Distritales se muestran a continuación:

- 1 Cerros de Suba, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 31 de 1997.
- 2 Sierras del Chicó, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 22 de 1995.
- 3 Subpáramo quebrada Cuartas
- 4 Subpáramo El Tuste
- 5 Subpáramo El Oro
- 6 Subpáramo Hoya Honda

14. San Antonio
- 15 .Subpáramo del Salitre
- 16 .Páramo alto río Gallo
- 17 .Subpáramo Cuchilla Las Ánimas
- 18 .Quebrada El Salitre
- 19 .Bajo río Gallo
- 20 .Alto río Chochal
- 21 .El Zarpazo
- 22 .Las Abras
- 23 .El Istmo
- 24 .Páramo Alto Chisacá
- 25 .Páramo Puente Piedra
- 26 .Encenillales de Pasquilla
- 27 .Corredor de restauración Encenillales de Pasquilla
- 28 .Páramo Los Salitres
- 29 .Páramo de Andes
- 30 .Subpáramo La Regadera
- 31 .Páramo Las Mercedes -Pasquilla
- 32 .Corredor de restauración río Tunjuelo
- 33 .Área de restauración de Santa Bárbara

34. Corredor de restauración de Piedra Gorda
- 35 .Corredor de restauración Aguadita-La Regadera
- 36 .Corredor de restauración río Curubital
- 37 .Área de restauración subpáramo de Olarte
- 38 .Área de restauración Los Arbolocos -Chiguaza
- 39 .Área de restauración subpáramo Parada del Viento
- 40 .Corredor de restauración microcuenca Paso Colorado
- 41 .Corredor de restauración La Requilina
- 42 .Los Soches
- 43 .Área de restauración canteras del Boquerón
- 44 .Corredor de restauración Yomasa Alta
- 45 .Encenillales del Mochuelo
- 46 .Corredor de restauración Santa Librada-Bolonia
- 47 .El Carraco

Fuente:POT

3. Parque Ecológico Distrital

El Parque Ecológico Distrital es el área de alto valor escénico y/o biológico que, por ello, tanto como por sus condiciones de localización y accesibilidad, se destina a la preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de sus elementos biofísicos para educación ambiental y recreación pasiva. Existen dos tipos de Parques Ecológicos Distritales:

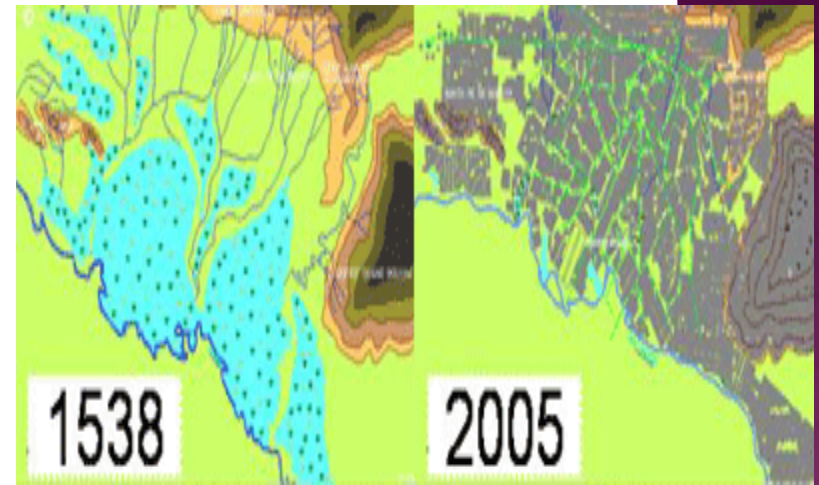
a. Parque Ecológico Distrital de Montaña.

A este corresponden los siguientes parques:

- Cerro de la Conejera
- Cerro de Torca
- Entrenubes (Cuchilla del Gavilán, Cerro de Juan Rey, Cuchilla de Guacamayas)
- Peña Blanca
- La Regadera

b. Parque Ecológico Distrital de Humedal:

1. Humedal de Tibanica.
2. Humedal de La Vaca.
3. Humedal del Burro.
4. Humedal de Techo.
5. Humedal de Capellanía o La Cofradía.
6. Humedal del Meandro del Say.
7. Humedal de Santa María del Lago.
8. Humedal de Córdoba y Niza.
9. Humedal de Jaboque.
10. Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes
11. Humedal de La Conejera
12. Humedales de Torca
13. Humedal de Guaymaral
14. Humedal de la Luciernaga
15. Humedal del Salitre (en proceso de reconocimiento)



PARQUES URBANOS

Los espacios verdes están considerados como uno de los componentes del sistema de espacio público construido, dentro de los cuales sobresalen los parques Distritales.

Funciones:

- ◉ como reguladores del equilibrio ambiental.
- ◉ son elementos representativos del patrimonio natural.
- ◉ garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad.

Función ambiental:

- ◉ estos espacios mejoran la calidad de vida de los habitantes de una ciudad.
- ◉ se puede valorar en el mejoramiento estético de un ambiente o espacio.
- ◉ como amortiguadores de temperatura y la disminución de contaminación generada por el ruido;
- ◉ mejoramiento de la calidad del aire, por la absorción de gases tóxicos generados por las fuentes móviles y fijas
- ◉ proporcionar hábitats de fauna silvestre.
- ◉ además de servir como escenario de contemplación pasiva y disfrute de la naturaleza; al mismo tiempo que generan beneficios sociales que la vegetación y las especies vegetales prestan a la salud.

VALORES AGREGADOS DE LOS PARQUES URBANOS

Valor ambiental. *Los parques urbanos son los receptores de la problemática ambiental inherente a la vida urbana y tienen la tarea de servir de amortiguadores del impacto ambiental.*

Valor económico. *Cuando un predio está localizado cerca de un parque, a una zona recreativa, a una zona de conservación de la biodiversidad, adquiere valor agregado.*

Valor social. *Los parques son considerados por la sociedad como el lugar de encuentro, el lugar para la recreación y el ocio, sirven como medida de la calidad de vida de un grupo social o de una ciudad.*

Valor cultural. *El parque como parte de la ciudad es un reflejo de la cultura propia de un lugar, de sus costumbres, de sus sueños, de su forma de ver el mundo, de relacionarse con sus semejantes.*

Valor simbólico. Los espacios verdes, bosques urbanos o parques suelen convertirse en el símbolo de una ciudad "saludable" y próspera.

Valor físico. Cuando el parque es visto por sus vecinos como un lugar especial, relacionado con su contexto privado, generalmente se asume como una prolongación del área de su vivienda.

Valor histórico. La interpretación histórica de los espacios urbanos incluye la memoria que guarda cada lugar de la ciudad; generalmente han sido testigos de los sucesos más destacados de la región.

Valor psicológico. El espacio urbano es percibido y evaluado por una persona según sus procesos psicológicos: por la percepción, el pensamiento y la afectividad. Las condiciones de un lugar obstaculizan o facilitan los comportamientos humanos y por ende, su bienestar.

DISTRIBUCIÓN DE PARQUES URBANOS

A. Parques urbanos de escala urbana

El Decreto 469 de 2033 "Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.", define a los parques de escala metropolitana como "áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad"

B. Parques Zonales

Son "áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros".

Acorde con el Artículo 119, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- es la entidad encargada del mantenimiento, dotación, administración y preservación de este tipo de parques.

IMPACTOS AMBIENTALES

- ✓ Tipo antropicos
- ✓ Tipo urbanístico-POT
- ✓ Cultura ambiental
- ✓ Educación vs gestión
- ✓ Calidad de los estudios ambientales en Colombia
- ✓ Autoridades ambientales



LA LEGISLACION COLOMBIANA, UN PROBLEMA PARA LA CALIDAD DE LOS EIA?

DECRETO LEY 2811-74
“Estudios ecológicos y ambiental previo...para obtener licencias”....

CPC-1991,art.79,80,
Derecho a un ambiente sano
responsabilidad del estado
para planificar el manejo y
el aprovechamiento de los
recursos naturales”...

LEY 99-93, TITULO VIII, DE
LAS LICENCIAS AMBIENTALES.
EIA modificados mas de cinco
veces...sin ningún tipo de
evaluación cualitativa y
cuantitativa...ESO ES CALIDAD
INTEGRAL PARA TODOS LOS
COMPONENTES DE LOS EIA?

LEY 99 DE 1993, TITULO VIII DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES



COLOMBIA, SE MUEVE CON SU LEGISLACIÓN AMBIENTAL PARA LOS EIA

